



San Miguel de Tucumán 7 MAY 2022

VISTO el Expediente N° 25108/2019 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni", mediante Resolución Interna N° 062-021 solicita convalidar los servicios prestados por la Prof. **MARÍA CONSTANZA ARIAS AMICONE** en 03 (tres) horas cátedra (733) de la asignatura "Pedagogía" del 1° año, a partir del 01 de abril del 2020 y hasta el 31 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que se debe nombrar a un/a docente/a para el normal desarrollo del ciclo lectivo, hasta tanto se cuente con el acta dictamen correspondiente.

Que la Prof. Arias Amicone es docente de la Institución.

Que la Dirección del establecimiento hace uso de los arts. 40 y 43 de la Res. 411/03 y el art. 39 de la Res. 1466/06, y le ofrece las horas a la docente arriba mencionada, quien aceptó el ofrecimiento.

Que se encuentra en trámite el llamado a concurso por Expediente N° 25037/17.

Que a fs. 15 se hace constar que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por la Prof. **MARÍA CONSTANZA ARIAS AMICONE**, DNI: 27.017.604 en 03 (tres) horas cátedra (733) de la asignatura "Pedagogía" del 1° año de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni", a partir del 01 de abril del 2020 y hasta el 31 de marzo del 2022.

ARTÍCULO 2°.- Instruir al Director de la Institución para que gestione la sustanciación del Concurso durante el período 2022.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

7/1
23/1
Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



ARTÍCULO 4º.- El gasto demandado por lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni".

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni".

RESOLUCION N°

0931

2022

M

AE

cos dala

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ISGU M. S. A. L. JANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN